

**INFORME
EJECUTIVO N°
129/2020 UAI/MS**

**EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA
PSA - SAF 382
(1° Semestre 2020)**

Tabla de Contenidos

Introducción

Evaluar la ejecución física - financiera del presupuesto de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – SAF 382, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Desarrollo

- I – Objeto.
- II – Alcance.
- III - Aspectos Relevantes.
- IV - Observaciones y Recomendaciones.
- V – Conclusión.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 129/2020 UAI/MS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

“Ejecución Presupuestaria PSA –SAF 382”

1° Semestre 2020

I- OBJETO:

Evaluar la ejecución física- financiera del presupuesto de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (SAF 382), correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Adicionalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de la NACIÓN, se evaluó la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

II- ALCANCE:

El presente Informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del Ejercicio 2020, y se refiere al análisis de la Gestión Presupuestaria del Primer Semestre del Ejercicio 2020 del SAF 382 – POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas durante los meses de julio/agosto del presente año, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, el Manual de Control Interno Gubernamental y las competencias de los artículos N° 102 y 103 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y los procedimientos que a continuación se detallan.

III- ASPECTOS RELEVANTES

Normativa aplicable:

- Ley N° 24.156 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 27.467 - Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.
- Decreto N° 1.344/2007 - Reglamentario de la Ley N° 24.156.
- Decreto N° 561/2016 aprueba la implementación del sistema de Gestión
- Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional.
- Decreto N° 1.063/2016 - Trámites a distancia. Aprueba implementación.
- Decreto N° 782/2019 - Rendiciones de Cuentas.
- Decreto N° 4/2020 – Prórroga del Presupuesto General de la Administración Financiera para el Ejercicio 2019.
- Decisión Administrativa JGM N° 12/2019 - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. Distribución.
- Decisión Administrativa JGM N° 1/2020 - Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020.
- Decisión Administrativa Resolución SIGEN N° 152/2002 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución SIGEN N° 03/2011 - Manual de Control Interno Gubernamental.
- Normas que autorizan las modificaciones presupuestarias.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional - Sexta Edición Actualizada 2016.

1. Ejecución Presupuestaria Financiera 2020

De conformidad a lo expuesto en el apartado precedente y de conformidad con el "Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020¹", el crédito inicial destinado a la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA - SAF 382, asciende a **\$ 4.965.484.377,00**.

Dicho crédito, luego de las sucesivas modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, quedó constituido al 30/06/2020 en **\$ 4.990.684.377,00**:

Inciso	Crédito Vigente al 30/6/2020	Devengado al 30/6/2020	% de Ejecución
1 - Gastos en Personal	\$ 4.561.129.776,00	\$ 2.767.859.548,20	60,28%
2 - Bienes de Consumo	\$ 29.827.570,00	\$ 14.741.336,10	49,42%
3 - Servicios No Personales	\$ 184.361.603,00	\$ 87.058.598,19	47,22%
4 - Bienes de Uso	\$ 29.557.112,00	\$ 7.904.178,35	26,74%
5 - Transferencias	\$ 10.135.770,00	\$ 5.382.512,80	53,10%
6 - Activos Financieros	\$ 150.258.852,00	\$ -	0

¹ Decisión Administrativa N° 01/2020 de fecha 10/01/2020.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Inciso	Crédito Vigente al 30/6/2020	Devengado al 30/6/2020	% de Ejecución
7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 7.193.000,00	\$ 226.179,34	3,14%
9 - Erogaciones Figurativas	\$ 18.220.694,00	\$ -	0
Total	\$ 4.990.684.377,00	\$ 2.883.171.352,98	57,77%

CUADRO: Ejecución Financiera por Objeto del Gasto.

FUENTE: Sistema e-SIDIF. Elaboración propia.

2. Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento

La composición de los gastos a nivel de fuente de financiamiento al 30/06/2020, considerando todos los Incisos, es la siguiente:

Fte. Fto.	Detalle	Crédito Vigente al 30/6/2020	Devengado al 30/6/2020	% de Ejecución
1.1	Aportes al Tesoro Nacional	\$ 4.774.435.086,00	\$ 2.869.266.080,88	60,09
1.3	Recursos con Afectación Específica	\$ 216.249.291,00	\$ 13.905.271,18	6,43
	Total	\$ 4.990.684.377,00	\$ 2.883.171.352,98	57,77

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

Conforme los datos expuestos en el cuadro precedente, ha de advertirse que los gastos de la PSA son financiados en un gran porcentaje por la Fuente de Financiamiento 11 – Aportes del Tesoro Nacional-. Dicha Fuente ha obtenido un nivel de ejecución de gastos del 60% del crédito vigente, evidenciando un buen desempeño en el aprovechamiento crediticio.

A continuación, se expone los mismos, desagregados por Fuente de Financiamiento, y discriminada por incisos:

Fuente de Financiamiento 1.1			
Inciso	Crédito Vigente al 30/6/2020	Devengado al 30/6/2020	% de Ejecución
1 - Gastos en Personal	\$4.522.595.448,00	\$2.755.931.208,00	60,93
2 - Bienes de Consumo	\$ 23.279.580,00	\$ 12.779.174,20	54,89
3 - Servicios No Personales	\$ 183.952.473,00	\$ 87.042.828,19	47,31
4 - Bienes de Uso	\$ 27.278.815,00	\$ 7.904.178,35	28,97
5 - Transferencias	\$ 10.135.770,00	\$ 5.382.512,80	53,1
7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 7.193.000,00	\$ 226.179,34	0,31
Total	\$4.774.435.086,00	\$2.869.266.080,88	60,09

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

Fuente de Financiamiento 1.3			
Inciso	Crédito Vigente al 30/6/2020	Devengado al 30/6/2020	% de Ejecución
1 - Gastos en Personal	\$ 38.534.328,00	\$ 11.928.339,88	30,95
2 - Bienes de Consumo	\$ 6.547.990,00	\$ 1.962.161,90	29,96
3 - Servicios No Personales	\$ 409.130,00	\$ 14.770,00	3,61
4 - Bienes de Uso	\$ 2.278.297,00	\$ -	0,00
6 - Activos Financieros	\$ 150.258.852,00	\$ -	0,00
9 - Erogaciones Figurativas	\$ 18.220.694,00	\$ -	0,00
Total	\$ 216.249.291,00	\$ 13.905.271,18	6,43

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

3. Modificaciones Presupuestarias Financieras 2020

Respecto de las modificaciones presupuestarias financieras realizadas durante el Primer Semestre del Ejercicio 2020, esta Unidad de Control, constató que las mismas se encuentran dentro del alcance de sus facultades y competencias delegadas, dispuesta en la Planilla Anexa al Artículo 8° de la Decisión Administrativa N° 12/2019 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Las mismas se exponen detalladamente en el correspondiente Informe Analítico.

4. Recursos con Afectación Especifica - Fuente de Financiamiento 13-

Según los registros del Sistema Integrado de Información Financiera de la Administración Nacional (e-SIDIF), el SAF – 382 - POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA devengó \$ 40.867.867,06, y percibió \$ 40.563.277,67 durante el primer semestre del Ejercicio en curso, según el siguiente detalle:

Fte	Tipo	Cl	Concepto Desc.	Recurso Inicial	Recurso Vigente	Devengado	Percibido	Dev/Vig
13	12	2	3. De Inscripción	\$ 1.371.000,00	\$ 1.371.000,00	\$ 525.809,00	\$ 525.809,00	38,35%
13	12	6	1. Multas por Infracciones	\$ 7.341.076,00	\$ 7.341.076,00	\$ 4.965.962,00	\$ 5.076.780,00	67,65%
13	12	9	1. Afectaciones y Devoluciones	\$ 536.060,00	\$ 536.060,00	\$ 253.029,00	\$ 253.029,00	47,20%
13	12	9	2. Especificados	\$ 23.393.150,00	\$ 23.393.150,00	\$ 10.870.166,00	\$ 9.855.429,00	46,47%
13	12	9	9. No Especificados	\$ 14.082.200,00	\$ 14.082.200,00	\$ 2.086.930,00	\$ 2.298.630,00	14,82%

Fte	Tipo	Cl	Concepto Desc.	Recurso Inicial	Recurso Vigente	Devengado	Percibido	Dev/Vig
13	14	2	1. Servicios Varios de la Administración Nacional	\$ 139.776.899,00	\$ 139.776.899,00	\$ 22.165.971,00	\$ 22.553.602,00	15,86%
13	35	1	1. Disminución Disponibilidades Caja y Bancos	\$ 0,00	\$ 29.748.906,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
TOTAL				\$ 186.500.385,0	\$ 216.249.291,0	\$ 40.867.867,0	\$ 40.563.279,0	18,90%

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

Cabe aclarar que los recursos presupuestados (Recurso Inicial), corresponden al Ejercicio 2019, debido a la prórroga antes mencionada – CAPITULO I-, motivo por el cual las estimaciones y correcciones originalmente contempladas por el Organismo para el presente Ejercicio, no se han visto reflejadas.

A fin de realizar un análisis más profundo de los rubros detallados anteriormente, se expone a continuación una breve explicación de cada uno de ellos:

- **Derechos de Inscripción (12.2.3):** Compuesto de los ingresos percibidos en concepto de aranceles por habilitación de Empresas de Seguridad Privada que operan en el ámbito aeroportuario y los ingresos correspondientes al canon abonado por las empresas prestadoras del servicio de Instrucción y Capacitación.
- **Multas por Infracciones (12.6.1):** Los ingresos percibidos en este concepto son originados por infracciones cometidas por empresas que prestan el Servicio de Seguridad Privada en el ámbito aeroportuario.
- **Afectaciones y Devoluciones (12.9.1):** Rubro compuesto principalmente por recursos percibidos en concepto de certificados de antecedentes penales (reincidencia), y registro de armas (ANMAC – Ex RENAR), entre otros.
- **Otros – Especificados (12.9.2):** Integrado por recursos percibidos en concepto de arancel por la emisión de distintos tipos de Permisos Personales Aeroportuarios (PPA) emitidos por la PSA.
- **Otros – No Especificados (12.9.9):** Conformado por los ingresos percibidos por el Organismo, provenientes del pago por la inscripción a los cursos de capacitación en materia de seguridad aeroportuaria, brindados por los Institutos Capacitadores habilitados por el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria (ISSA).

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- **Venta de Servicios Varios de la Administración Nacional (14.2.1):** El servicio de Prestaciones Adicionales de la PSA, tiene como objeto ofrecer, dentro del ámbito aeroportuario, la custodia especial de personas; la vigilancia y protección de bienes y servicios prestados por organismos o entidades de carácter público o privado; la custodia, inspección y control de aeronaves, equipajes facturados, encomiendas, cargas, traslado de cosas, valores y/o sustancias peligrosas en aeronaves o vehículos autorizados; el control de accesos o sectores públicos y/o a aéreas de seguridad restringida.

Del análisis de los niveles de recaudación alcanzados por cada tipo de recursos, surge que la ejecución de Multas por infracciones durante el primer semestre del 2020, representa un 67% (SESENTA Y SIETE/100) de la recaudación anual proyectada. Asimismo, otros recursos con un alto nivel de recaudación son 12.9.1 "Afectaciones y Devoluciones" – alcanzando un 47% (CUARENTA Y SIETE/100)- y 12.9.2 "Especificados" – logrando un 46% (CUARENTA Y SEIS/100).

Con respecto a los desvíos producidos, la DIRECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA ha realizado a esta Unidad de Control las siguientes aclaraciones:

Otros – Especificados (12.9.2): Debido a la situación epidemiológica que atraviesa el país (COVID-19) se ha producido una menor emisión de Permisos Personales Aeroportuario (PPA), ello a causa de la baja actividad aeroportuaria; así como también, por la prórroga en los vencimientos de dichos permisos.

Otros – No Especificados (12.9.9): Menor recaudación por baja en la cantidad de capacitaciones brindadas con motivo del COVID-19.

Venta de Servicios Varios de la Administración Nacional (14.2.1): Menor recaudación en concepto de prestación de policía adicional motivada por la baja en la actividad aeroportuaria por el COVID-19. Asimismo, se encuentra retrasada la firma de convenios, ocasionando ello una dilación en la recaudación.

5. Ejecución de Metas Físicas

La política presupuestaria institucional se debe constituir con aquellos objetivos prioritarios que la jurisdicción proyecta alcanzar en el período para el que se presupuesta, en el marco de las políticas de gobierno, en cuanto a las necesidades públicas o demandas a atender, mediante los programas de acción y sus metas físicas a concretar, financiados a través del presupuesto.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Se expone a continuación la información que surge de los formularios de Programación y Ejecución de mediciones físicas y Proyectos de Obras al 30 de junio de 2020. Con respecto a los desvíos producidos, la PSA ha efectuado en el Sistema e-SIDIF las aclaraciones pertinentes.

Programa 23 – Seguridad Aeroportuaria

A través de este programa, se reflejan las acciones y responsabilidades de la Fuerza tendientes a garantizar la seguridad aeroportuaria y salvaguardar la aviación civil nacional e internacional en el ámbito de los aeropuertos componentes del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA). Las principales acciones llevadas adelante se pueden clasificar en actividades de seguridad preventiva (acciones y operaciones de vigilancia de personas y objetos en las instalaciones aeroportuarias) y actividades de seguridad compleja (operaciones destinadas a la detección, identificación y conjuración de actividades delictivas de carácter económico y político).

Tipo de Producción	Unidad de Medida	Programación Acumulada al 30/06/2020	Ejecución Acumulada al 30/06/2020	Desvío % (Ejec/Prog)
Inspección Policial de Pasajeros	Pasajero Inspeccionado	17.321.569	9.591.411	55,59
Presencia en Calle	Horas Hombre/Día	6.928,00	6.209,00	89,62
Control Policial Preventivo	Hombre (Turno)/Día	5.408	5.639	104,27
Allanamiento Policial	Allanamiento Realizado	431	194	45,01
Acciones Inherentes a la Lucha contra el Narcotráfico	Procedimiento Realizado	1050	541	51,52
Intervenciones Policiales en Delitos Complejos	Oficio Recibido	1903	1055	55,43

Fuente: e-SIDIF. Elaboración Propia.

Se exponen a continuación las aclaraciones que la PSA emitió al respecto. Dicha información se encuentra incorporada en el Sistema e-SIDIF:

- Inspección Policial de Pasajeros - Pasajero Inspeccionado: Menor demanda aerocomercial, ocasionada con motivo de las medidas preventivas tomadas por el Estado Nacional Argentino y otros Estados a los fines de evitar la propagación de la enfermedad COVID-19.

- Presencia en Calle - Horas Hombre/Día: La estimación programada no es concordante con los valores ejecutados, ya que la medición surge de requerimientos externos a esta POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, atento lo cual no es factible efectuar un control estricto del concepto operativas de la autoridad ministerial. Cabe destacar que si bien no se logró alcanzar los valores trimestrales previstos, en el último trimestre analizado surgió un cambio impredecible de la asignación de recursos en la calle, debido a la pandemia del COVID - 19, donde los recursos que fueron asignados inicialmente a los servicios de guardia en los aeropuertos, fueron reasignados a cubrir distintos dispositivos en la vía pública.
- Control Policial Preventivo - Hombre (Turno)/Día: El desvío que se presenta en esta meta se encuentra motivada en por la reasignación de personal, debido al incremento de tareas con motivo de la pandemia del COVID - 19.
- Allanamiento Policial - Allanamiento Realizado: El presente indicador es no controlable por la Institución en virtud de estar sujetos a requerimientos de Magistrados Competentes.
- Acciones Inherentes a la Lucha contra el Narcotráfico – Procedimiento Realizado: El presente es un indicador no controlable por la Institución en virtud de estar sujetos a requerimientos de instancias superior competente.
- Intervenciones Policiales en Delitos Complejos – Oficio Recibido: Al momento de la proyección de la meta no era posible predecir el caudal de oficios que van a ser asignados a esta fuerza, ya que los mismos dependen de las solicitudes de los Juzgados. Se estima que el desvío negativo se debe a que en los primeros dos meses del año se cumplía la feria judicial y en el mes de marzo, disminuyó la actividad judicial debido a la pandemia del COVID - 19.

Por otra parte, se expone en el siguiente Cuadro la Ejecución Física de los Proyectos y Obras de Inversión a la fecha de corte del presente informe. En tal sentido es dable señalar que la PSA ha logrado la ejecución del 100% de lo programado:

Denominación	Programado	Ejecución al 30/06/2020	Desvío Acumulado
Impermeabilización y Reparación Integral de las Cubiertas Planas del Edificio Base de Investigaciones e Inteligencia PSA	11,64	11,64	0,00%
Impermeabilización y Reparación Integral de la Cubierta del Edificio "UOESA" del Instituto de Formación Ezeiza	9,04	9,04	0,00%

Informe Ejecutivo Nro. 129/2020 UAI/MS – Ejecución Presupuestaria-PSA SAF 382 (1° Semestre 2020)

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Reacondicionamiento de Oficinas para Observaciones Judiciales en el Edificio Base de Investigaciones e Inteligencia PSA	40,23	40,23	0,00%
---	-------	-------	-------

Fuente: e-SIDIF.

Programa 24 – Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria

Esta categoría programática concentra las acciones de formación y capacitación en materia de seguridad aeroportuaria, tanto del personal de la Fuerza como del personal aeroportuario de empresas privadas u organismos públicos, de acuerdo a las exigencias de convenios internacionales elaboradas por la Internacional Civil Aviation Organization (OACI)

En el siguiente Cuadro, se puede observar la ejecución lograda durante el 1° Semestre del Ejercicio 2020 de las metas físicas y su desvío respecto de lo programado:

Tipo de Producción	Unidad de Medida	Programación Acumulada al 30/06/2020	Ejecución Acumulada al 30/06/2020	Desvío % (Ejec/Prog)
Formación de Oficiales	Egresado	0,00	0,00	0,00
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	7.892	10.782	136,61
Capacitación Profesional Técnica	Curso Realizado	412	369	89,56
Formación de Oficiales	Cursante	240	238	99,17

Fuente: e-SIDIF.

De la información expuesta, el auditado ha registrado en el Sistema e-SIDIF las siguientes aclaraciones:

- Capacitación Profesional Técnica - Persona Capacitada: El superavit en esta meta se debe a la implementación y el dictado de los cursos de forma virtual, lo que permite mayor cantidad de participantes en cada edición de los mismos.
- Capacitación Profesional Técnica - Curso Realizado: El desvío en la presente meta se debe a que algunas ediciones programadas fueron dejadas sin efecto, debido a que por la cantidad de participantes inscriptos resultaba conveniente reprogramar la fecha

de dictado coincidiendo en esos casos con la siguiente edición del curso.

- Formación de Oficiales – Cursante: La pandemia causada por el COVID-19 ocasionó que los cursos inicialmente planeados como presenciales tuvieran que virar a modalidad virtual, generando una menor cantidad de cursos brindados, ya que la capacidad de alumnos por edición puede ser mayor en la modalidad virtual que en la presencial.

6. Implementación Módulos RID y GAT

Conforme ha sido expuesto en el Informe de Auditoria N° 106/2020, denominado "Proyecto Ejecución Presupuestaria PSA –SAF 382", el Decreto N° 1063/2016 de fecha 04/10/2016, aprobó la implementación de los módulos Trámites a Distancia (TAD), Registro Integral de Destinatarios (RID) y Gestor de Asistencia y Transferencias (GAT) en el sistema GDE, cuyos órganos de aplicación son las entidades y jurisdicciones enumeradas en el Artículo 8° de la Ley N° 24.156, entre ellos la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

El módulo Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) permite la tramitación y pago de todas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones, y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades y jurisdicciones definidas en el Artículo 3° del Decreto 1063/2016 otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

En este marco, toda persona que sea destinataria de algún tipo de prestación tramitada por el módulo GAT, debe estar previamente registrada en el módulo RID, ya que ambos módulos se encuentran integrados y trabajan conjuntamente. Asimismo, ha de aclararse que GAT se encuentra integrado con el sistema presupuestario e-SIDIF.

Ahora bien, en el informe ut supra indicado, se ha expuesto que la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA no ha implementado, ninguno de los registros mencionados. No obstante ello, esta Unidad de Control en dicha oportunidad ha advertido la situación de los aspirantes que realizan el Curso de Formación de Oficiales PSA, a los cuales se les liquida mensualmente, un concepto monetario que el organismo ha caracterizado como "beca". Debido que dichos montos se abonan mediante transferencias bancarias, y se tramitan mediante Expediente Electrónico, se recomendó que el auditado efectúe una consulta a la Subsecretaría de Innovación Administrativa, dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA - autoridad de aplicación en materia de gestión electrónica en la Administración Pública -. Ello a efectos de obtener una opinión definitiva referente a si corresponde que tales beneficios sean registrados a través de los módulos mencionados.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Al ser consultado por este tema, el auditado ha informado no haber formalizado hasta el momento una consulta a la mencionada Subsecretaría. Asimismo, ha comunicado encontrarse evaluando el alcance de tales normativas, así como también su posible implicancia sobre los pagos referido, a fin de formalizar una consulta completa sobre el tema bajo análisis.

IV- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Observación N° 1:

La POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA no ha implementado los módulos Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) y Registro Integral de Destinatarios (RID).

No obstante ello, se advierte la situación de los Aspirantes que realizan el Curso de Formación de Oficiales PSA, quienes reciben mensualmente un concepto monetario que la PSA caracterizó como "beca". Toda vez que esto implica el otorgamiento de prestaciones monetarias a personas, las mismas serían susceptibles de ser registradas, tramitadas y pagadas a través del mecanismo establecido a partir del artículo 3° del Decreto 1063/2016.

En función del relevamiento efectuado, el auditado manifestó que se encuentra evaluando el alcance de tales normativas, así como también su posible implicancia sobre los pagos referido, a fin de formalizar una consulta completa sobre el tema bajo análisis.

Impacto: Medio.

Opinión del auditado: Las manifestaciones propias del auditado confirman la observación efectuada. .

Área o Sector Responsable: Dirección Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Fecha de Regularización Prevista: diciembre de 2020.

Recomendación:

Se estima necesario que el Auditado complete el análisis de la situación del pago de conceptos monetarios a los Aspirantes al Curso de Formación de Oficiales de la PSA, tal como se había expuesto en el Informe de Auditoría N° 120/2020 UAI/MS, procediendo luego a efectuar una consulta a la Subsecretaría de Innovación Administrativa dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA - autoridad de aplicación en materia de gestión electrónica en la Administración Pública. Ello así, a efectos de obtener una opinión definitiva referente a si corresponde que tales beneficios sean registrados a través de los módulos RID y GAT.

Estado: Con acción correctiva informada.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

V- CONCLUSION

El presente informe ha sido desarrollado con el objeto de efectuar una evaluación de la ejecución Física y Financiera del Presupuesto de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – SAF 382, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Atento a la prórroga dispuesta, mediante el Decreto 4/2020, de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, y en virtud de la Distribución de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020 contenida en la Decisión Administrativa 1/2020, el crédito inicial destinado a la PSA ascendió a \$ 4.965.484.377, y luego de sucesivas modificaciones efectuadas durante el período, quedó constituido en \$ 4.990.684.377,00 al 30/6/2020.

En relación con la ejecución de gastos, debe destacarse que su grado de ejecución global asciende, al 30/6/2020, a un 57,77 %.

Un nivel de detalle más pormenorizado permite advertir que, en los casos de los Incisos 1, 2, 3 y 5 la ejecución fue 60,28%, 49,42%, 47,22% y 53,10% respectivamente, guarismos que puede considerarse adecuados en relación al período considerado.

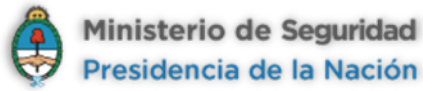
En este orden de ideas la PSA ha informado una subejecución en el inciso 4, de 26,74%, causada esencialmente por demoras en los trámites licitatorios, así como también se ha podido observar que los incisos 6, 7 y 9 mantienen niveles bajos en relación al mismo período.

En lo que hace a la Ejecución Física de metas en virtud del análisis de la información plasmada en los formularios del sistema e-SIDIF, es posible advertir la existencia de desvíos, los cuales han sido aclarados y justificados por la PSA, en su mayoría originados por la situación epidemiológica de público conocimiento que afecta al país.

No obstante, cabe señalar que la Ejecución de Mediciones Físicas y Proyectos de Obras se ha ejecutado al 100% en cuanto a lo programado.

Por último, en referencia a los módulos RID y GAT del Sistema de Gestión Documental, ha de señalarse que el auditado hasta el momento no ha implementado su utilización. Sin perjuicio que se encuentra evaluando el alcance de tales normativas, para su posible aplicación en la tramitación y pago del concepto monetario que el organismo ha caracterizado como "beca", se estima necesario que el Auditado complete el análisis de la situación descrita, procediendo luego a efectuar una consulta a la Subsecretaría de Innovación Administrativa dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA - autoridad de aplicación en materia de gestión electrónica en la Administración Pública, a efectos de

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



obtener una opinión definitiva referente a si corresponde que tales beneficios sean registrados a través de los Módulos ya mencionados.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2020.

Equipo de trabajo

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz R. BARAS

Auditor Adjunto: Dr. Roberto S. YASI

Auditora: Dra. Gabriela ANDRADA

Auditora: Lic. Verónica PÉREZ GIUCINER

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

**INFORME
ANALITICO N°
129/2020 UAI/MS**

**EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA
PSA - SAF 382
(1° Semestre 2020)**

Tabla de Contenidos

Introducción

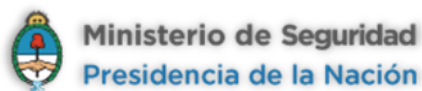
Evaluar la ejecución física - financiera del presupuesto de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – SAF 382, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Desarrollo

- I – Objeto.
- II – Alcance.
- III - Procedimientos aplicados.
- IV - Documentación e información relevada.
- V - Consideraciones Preliminares.
 - Capítulo I -Aspectos Legales
 - Capítulo II – Aspectos Económico – Financieros.
 - Capítulo III– Aspectos Técnicos.
- VI - Observaciones y Recomendaciones.
- VII – Conclusión.

Anexos

- Anexo I – Análisis presupuestario por fuente de financiamiento y apertura programática.**
- Anexo II – Actos Administrativos que aprueban modificaciones presupuestarias.**



INFORME ANALÍTICO DE AUDITORÍA N° 129/2020 UAI/MS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

"Ejecución Presupuestaria PSA –SAF 382"

1° Semestre 2020

I- OBJETO:

Evaluar la ejecución física- financiera del presupuesto de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (SAF 382), correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Adicionalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de la NACIÓN, se evaluó la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

II- ALCANCE:

El presente Informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del Ejercicio 2020, y se refiere al análisis de la Gestión Presupuestaria del Primer Semestre del Ejercicio 2020 del SAF 382 – POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas durante los meses de julio/agosto del presente año, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, el Manual de Control Interno Gubernamental y las competencias de los artículos N° 102 y 103 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y los procedimientos que a continuación se detallan.

III- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A efectos de obtener las evidencias de auditoría necesarias para dar respuesta al objetivo del presente Informe, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Revisión y análisis de la información presupuestaria suministrada por el sistema e-Sidif.
- ✓ Tabulación de la información, a efectos de clasificar y reflejar los datos en los cuadros incluidos en el cuerpo del informe.
- ✓ Análisis presupuestarios realizados por objeto de gasto, por fuente de financiamiento y por apertura programática (Anexo I).

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- ✓ Validación de las modificaciones presupuestarias financieras con los actos administrativos que autorizan cada una de ellas. (Anexo II)
- ✓ Entrevistas con los responsables de las áreas centrales intervinientes en el Sistema de Ejecución Presupuestaria.
- ✓ Análisis de los mecanismos específicos de control interno.
- ✓ Constatación de la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatario).
- ✓ Análisis de la información y documentación relevada.
- ✓ Elaboración del informe de auditoría.

IV- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELEVADA

IV.1. Normativa aplicable:

- Ley N° 24.156 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 27.467 - Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.
- Decreto N° 1.344/2007 - Reglamentario de la Ley N° 24.156.
- Decreto N° 561/2016 aprueba la implementación del sistema de Gestión
- Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las
- actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional.
- Decreto N° 1.063/2016 - Trámites a distancia. Aprueba implementación.
- Decreto N° 782/2019 - Rendiciones de Cuentas.
- Decreto N° 4/2020 – Prórroga del Presupuesto General de la Administración Financiera para el Ejercicio 2019.
- Decisión Administrativa JGM N° 12/2019 - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. Distribución.
- Decisión Administrativa JGM N° 1/2020 - Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020.
- Decisión Administra Resolución SIGEN N° 152/2002 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución SIGEN N° 03/2011 - Manual de Control Interno Gubernamental.
- Normas que autorizan las modificaciones presupuestarias.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional - Sexta Edición Actualizada 2016.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

V- CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Mediante Nota NO-2020-43307796-APN-UAI#MSG, la UAI comunicó a la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, el inicio de las tareas de Auditoría a realizarse con el objeto de evaluar la ejecución física – financiera del presupuesto del SAF 382, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

CAPITULO I: Aspectos Legales

Al inicio del Ejercicio Fiscal 2020 no se encontraba aprobada la Ley 27.467 de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional. Por dicha situación, conforme lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, continuó rigiendo el Presupuesto que estuvo vigente el año anterior - con adecuaciones a cargo del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

En ese sentido, el Decreto N° 4 estableció que a partir del 1° de enero de 2020, regían las disposiciones de la Ley N°27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

Dicha situación surge con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios mínimos y esenciales a cargo de la Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.

Por último, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Decisión Administrativa 1/2020, durante la vigencia de la prórroga del presupuesto, se mantendrán las disposiciones establecidas por la Decisión Administrativa N° 12 del 10 de enero de 2019, con excepción del artículo 4°.

CAPITULO II: Aspectos Económico-Financieros

1. Ejecución Presupuestaria Financiera 2020

De conformidad a lo expuesto en el apartado precedente y de conformidad con el "Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020¹", el crédito inicial destinado a la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA - SAF 382, asciende a **\$ 4.965.484.377,00**.

¹ Decisión Administrativa N° 01/2020 de fecha 10/01/2020.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Dicho crédito, luego de las sucesivas modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, quedó constituido al 30/06/2020 en \$ **4.990.684.377,00** considerando los incisos detallados en el cuadro siguiente, en el que se expone la Ejecución del Primer Semestre, clasificada por objeto del gasto (Inciso) con su respectivo Crédito Vigente y Devengado:

Inciso	Crédito Vigente al 30/6/2020	Devengado al 30/6/2020	% de Ejecución
1 - Gastos en Personal	\$ 4.561.129.776,00	\$ 2.767.859.548,20	60,28%
2 - Bienes de Consumo	\$ 29.827.570,00	\$ 14.741.336,10	49,42%
3 - Servicios No Personales	\$ 184.361.603,00	\$ 87.058.598,19	47,22%
4 - Bienes de Uso	\$ 29.557.112,00	\$ 7.904.178,35	26,74%
5 - Transferencias	\$ 10.135.770,00	\$ 5.382.512,80	53,10%
6 - Activos Financieros	\$ 150.258.852,00	\$ -	0
7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 7.193.000,00	\$ 226.179,34	3,14%
9 - Erogaciones Figurativas	\$ 18.220.694,00	\$ -	0
Total	\$ 4.990.684.377,00	\$ 2.883.171.352,98	57,77%

CUADRO: Ejecución Financiera por Objeto del Gasto.

FUENTE: Sistema e-SIDIF. Elaboración propia.

El análisis particularizado, se grafica a continuación:

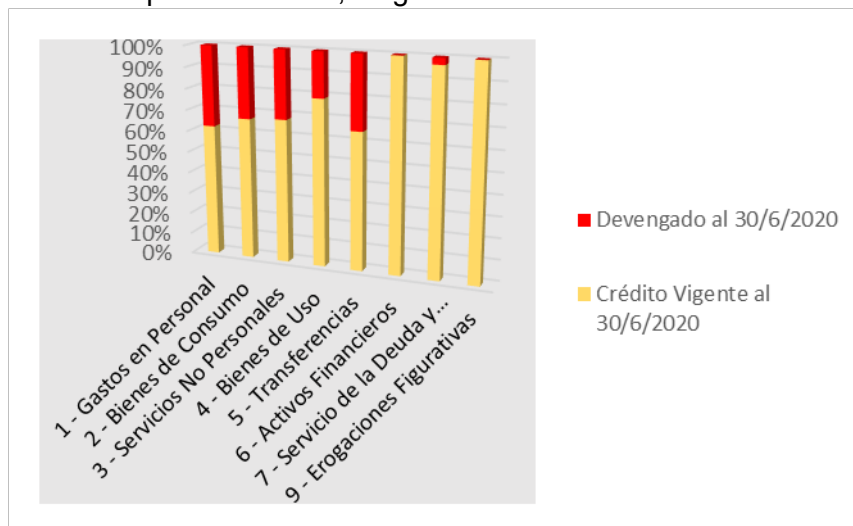


GRAFICO N° 1: Significatividad de la Ejecución Financiera por Incisos.

FUENTE: Elaboración propia.

El cuadro y gráfico precedente exponen los niveles de erogaciones de cada inciso, considerando la totalidad de las fuentes de financiamiento. Cabe señalar que la constatación realizada no implicó en ningún caso la validación de la imputación analítica del gasto, toda vez que no se ha



efectuado el análisis de la documentación respaldatoria de las registraciones presupuestarias.

Si bien con el gráfico queda de manifiesto una subejecución en el Inciso 4, la DIRECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA de la PSA ha informado que esto es debido a demoras en los trámites licitatorios. Asimismo, ha indicado que los límites de asignación de cuota de devengado para los Incisos 2, 3 y 4 fueron establecidos por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) para el 1° Trimestre 2020 en hasta 25% del crédito vigente y para el 2° Trimestre hasta el 50%. Finalmente se aclara que, si bien la asignación de cuota al inicio de cada trimestre fue inferior a lo solicitado, se obtuvieron incrementos mediante reprogramaciones de cuota.

Por otro lado, del gráfico también surge que la ejecución de los incisos 6, 7 y 9 se mantiene en niveles bajos en relación a los meses transcurridos (enero – junio). Sin embargo, no puede soslayarse el grado de ejecución total al 30/6/2020, que asciende a un 58% (CINCUENTA Y OCHO/100), por lo que puede considerarse que el auditado ha logrado un nivel idóneo en la ejecución de gastos por inciso a la fecha de corte, teniendo en cuenta la situación extraordinaria causada por la Pandemia por COVID 19 y las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

En referencia al inciso 6, que ha contado con un porcentaje de ejecución de 0% al 30/6/2020, ha de advertirse que su ejecución no depende el SAF 382, en razón de tratarse de activos financieros establecidos por el MINISTERIO DE ECONOMÍA. En cuanto a los incisos 7 y 9 respectivamente, esta UAI entiende que deberá esperarse su evolución al cierre de Ejercicio.

Se agrega como Anexo I la ejecución de cada Programa Presupuestario a nivel Inciso y Partida Principal de las distintas fuentes de financiamiento crédito.

2. Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento

La composición de los gastos a nivel de fuente de financiamiento al 30/06/2020, considerando todos los Incisos, es la siguiente:

Fte. Fto.	Detalle	Crédito Vigente al 30/6/2020	Devengado al 30/6/2020	% de Ejecución
1.1	Aportes al Tesoro Nacional	\$ 4.774.435.086,00	\$ 2.869.266.080,88	60,09
1.3	Recursos con Afectación Específica	\$ 216.249.291,00	\$ 13.905.271,18	6,43
Total		\$ 4.990.684.377,00	\$ 2.883.171.352,98	57,77

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

Conforme los datos expuestos en el cuadro precedente, ha de advertirse que los gastos de la PSA son financiados en un gran porcentaje por la Fuente de Financiamiento 11 – Aportes del Tesoro Nacional-. Dicha

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Fuente ha obtenido un nivel de ejecución de gastos del 60% del crédito vigente, evidenciando un buen desempeño en el aprovechamiento crediticio.

A fin de aportar mayor información sobre la composición de los montos anteriormente señalados, a continuación se expone los mismos, desagregados por Fuente de Financiamiento, y discriminada por incisos:

Fuente de Financiamiento 1.1			
Inciso	Crédito Vigente al 30/6/2020	Devengado al 30/6/2020	% de Ejecución
1 - Gastos en Personal	\$4.522.595.448,00	\$2.755.931.208,00	60,93
2 - Bienes de Consumo	\$ 23.279.580,00	\$ 12.779.174,20	54,89
3 - Servicios No Personales	\$ 183.952.473,00	\$ 87.042.828,19	47,31
4 - Bienes de Uso	\$ 27.278.815,00	\$ 7.904.178,35	28,97
5 - Transferencias	\$ 10.135.770,00	\$ 5.382.512,80	53,1
7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 7.193.000,00	\$ 226.179,34	0,31
Total	\$4.774.435.086,00	\$2.869.266.080,88	60,09

Fuente: Sistema e-Sidif.Elaboración Propia.

Fuente de Financiamiento 1.3			
Inciso	Crédito Vigente al 30/6/2020	Devengado al 30/6/2020	% de Ejecución
1 - Gastos en Personal	\$ 38.534.328,00	\$ 11.928.339,88	30,95
2 - Bienes de Consumo	\$ 6.547.990,00	\$ 1.962.161,90	29,96
3 - Servicios No Personales	\$ 409.130,00	\$ 14.770,00	3,61
4 - Bienes de Uso	\$ 2.278.297,00	\$ -	0,00
6 - Activos Financieros	\$ 150.258.852,00	\$ -	0,00
9 - Erogaciones Figurativas	\$ 18.220.694,00	\$ -	0,00
Total	\$ 216.249.291,00	\$ 13.905.271,18	6,43

Fuente: Sistema e-Sidif.Elaboración Propia.

3. Modificaciones Presupuestarias Financieras 2020

Respecto de las modificaciones presupuestarias financieras realizadas durante el Primer Semestre del Ejercicio 2020, esta Unidad de Control, constató que las mismas se encuentren dentro del alcance de sus facultades y competencias delegadas, dispuesta en la Planilla Anexa al Artículo 8° de la Decisión Administrativa N° 12/2019 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Al respecto, las modificaciones concretadas han sido tramitadas a través de los actos administrativos que se detallan en el Anexo II del presente Informe, cuyos movimientos trimestrales se exponen a continuación:

Inciso	Crédito Inicial Según D.A. N° 01/2020	Modificación 1° Trimestre	Modificación 2° Trimestre	Crédito Vigente al 30/06/2020
1 - Gastos en Personal	\$ 4.535.929.776,00	\$ 0,00	\$ 25.200.000,00	\$ 4.561.129.776,00
2 - Bienes de Consumo	\$ 33.627.570,00	\$ 0,00	-\$ 3.800.000,00	\$ 29.827.570,00
3 - Servicios No Personales	\$ 180.561.603,00	\$ 0,00	\$ 3.800.000,00	\$ 184.361.603,00
4 - Bienes de Uso	\$ 29.557.112,00	\$ 0,00	\$ -	\$ 29.557.112,00
5 - Transferencias	\$ 10.135.770,00	\$ 0,00	\$ -	\$ 10.135.770,00
6 - Activos Financieros	\$ 150.258.852,00	\$ 0,00	\$ -	\$ 150.258.852,00
7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 7.193.000,00	\$ 0,00	\$ -	\$ 7.193.000,00
9 - Erogaciones Figurativas	\$ 18.220.694,00	\$ 0,00	\$ -	\$ 18.220.694,00
Total	\$ 4.965.484.377,00	\$ 0,00	\$ 25.200.000,00	\$ 4.990.684.377,00

Fuente: Sistema e-Sidif.Elaboración Propia.

4. Recursos con Afectación Especifica - Fuente de Financiamiento 13-

Según los registros del Sistema Integrado de Información Financiera de la Administración Nacional (e-SIDIF), el SAF – 382 - POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA devengó \$ 40.867.867,06, y percibió \$ 40.563.277,67 durante el primer semestre del Ejercicio en curso, según el siguiente detalle:

Fte	Tipo	CI	Concepto Desc.	Recurso Inicial	Recurso Vigente	Devengado	Percibido	Dev/Vig
13	12	2	3. De Inscripción	\$ 1.371.000,00	\$ 1.371.000,00	\$ 525.809,00	\$ 525.809,00	38,35%
13	12	6	1. Multas por Infracciones	\$ 7.341.076,00	\$ 7.341.076,00	\$ 4.965.962,00	\$ 5.076.780,00	67,65%
13	12	9	1. Afectaciones y Devoluciones	\$ 536.060,00	\$ 536.060,00	\$ 253.029,00	\$ 253.029,00	47,20%
13	12	9	2. Especificados	\$ 23.393.150,00	\$ 23.393.150,00	\$ 10.870.166,00	\$ 9.855.429,00	46,47%
13	12	9	9. No Especificados	\$ 14.082.200,00	\$ 14.082.200,00	\$ 2.086.930,00	\$ 2.298.630,00	14,82%
13	14	2	1. Servicios Varios de la Administración Nacional	\$ 139.776.899,00	\$ 139.776.899,00	\$ 22.165.971,00	\$ 22.553.602,00	15,86%
13	35	1	1. Disminución Disponibilidades Caja y Bancos	\$ 0,00	\$ 29.748.906,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
TOTAL				\$ 186.500.385,0	\$ 216.249.291,0	\$ 40.867.867,0	\$ 40.563.279,0	18,90%

Fuente: Sistema e-Sidif.Elaboración Propia.

Con carácter previo al análisis del cuadro precedente, cabe aclarar que los recursos presupuestados (Recurso Inicial), corresponden al Ejercicio 2019, debido a la prórroga antes mencionada – CAPITULO I-, motivo por el cual las estimaciones y correcciones originalmente contempladas por el Organismo para el presente Ejercicio, no se han visto reflejadas.

A fin de realizar un análisis más profundo de los rubros detallados anteriormente, se expone a continuación una breve explicación de cada uno de ellos:

- **Derechos de Inscripción (12.2.3):** Compuesto de los ingresos percibidos en concepto de aranceles por habilitación de Empresas de Seguridad Privada que operan en el ámbito aeroportuario y los ingresos correspondientes al canon abonado por las empresas prestadoras del servicio de Instrucción y Capacitación.
- **Multas por Infracciones (12.6.1):** Los ingresos percibidos en este concepto son originados por infracciones cometidas por empresas que prestan el Servicio de Seguridad Privada en el ámbito aeroportuario.
- **Afectaciones y Devoluciones (12.9.1):** Rubro compuesto principalmente por recursos percibidos en concepto de certificados de antecedentes penales (reincidencia), y registro de armas (ANMAC – Ex RENAR), entre otros.
- **Otros – Especificados (12.9.2):** Integrado por recursos percibidos en concepto de arancel por la emisión de distintos tipos de Permisos Personales Aeroportuarios (PPA) emitidos por la PSA.
- **Otros – No Especificados (12.9.9):** Conformado por los ingresos percibidos por el Organismo, provenientes del pago por la inscripción a los cursos de capacitación en materia de seguridad aeroportuaria, brindados por los Institutos Capacitadores habilitados por el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria (ISSA).
- **Venta de Servicios Varios de la Administración Nacional (14.2.1):** El servicio de Prestaciones Adicionales de la PSA, tiene como objeto ofrecer, dentro del ámbito aeroportuario, la custodia especial de personas; la vigilancia y protección de bienes y servicios prestados por organismos o entidades de carácter público o privado; la custodia, inspección y control de aeronaves, equipajes facturados, encomiendas, cargas, traslado de cosas, valores y/o sustancias peligrosas en aeronaves o vehículos autorizados; el control de accesos o sectores públicos y/o a aéreas de seguridad restringida.

Del análisis de los niveles de recaudación alcanzados por cada tipo de recursos, surge que la ejecución de Multas por infracciones durante el primer semestre del 2020, representa un 67% (SESENTA Y SIETE/100) de la recaudación anual proyectada. Asimismo, otros recursos con un alto

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

nivel de recaudación son 12.9.1 "Afectaciones y Devoluciones" – alcanzando un 47% (CUARENTA Y SIETE/100)- y 12.9.2 "Especificados" – logrando un 46% (CUARENTA Y SEIS/100).

Por otro lado, en virtud del análisis efectuado se ha advertido que otros rubros presentan un bajo nivel de ingresos. Con respecto a los desvíos producidos, la DIRECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA ha realizado a esta Unidad de Control las siguientes aclaraciones:

Otros – Especificados (12.9.2): Debido a la situación epidemiológica que atraviesa el país (COVID-19) se ha producido una menor emisión de Permisos Personales Aeroportuario (PPA), ello a causa de la baja actividad aeroportuaria; así como también, por la prórroga en los vencimientos de dichos permisos.

Otros – No Especificados (12.9.9): Menor recaudación por baja en la cantidad de capacitaciones brindadas con motivo del COVID-19.

Venta de Servicios Varios de la Administración Nacional (14.2.1): Menor recaudación en concepto de prestación de policía adicional motivada por la baja en la actividad aeroportuaria por el COVID-19. Asimismo, se encuentra retrasada la firma de convenios, ocasionando ello una dilación en la recaudación.

No obstante lo expuesto, ha de señalarse que se espera una mayor optimización en cuanto a sus niveles de recaudación, quedando pendiente el análisis de su evolución global, para el próximo semestre del Ejercicio 2020.

5. Ejecución de Metas Físicas

La política presupuestaria institucional se debe constituir con aquellos objetivos prioritarios que la jurisdicción proyecta alcanzar en el período para el que se presupuesta, en el marco de las políticas de gobierno, en cuanto a las necesidades públicas o demandas a atender, mediante los programas de acción y sus metas físicas a concretar, financiados a través del presupuesto.

A fin de contribuir de manera directa y concreta al cumplimiento de esos objetivos, se establecen programas y metas que expresan la cantidad de bienes y/o servicios que produce o provee la organización, los cuales actúan como instrumentos o herramientas de medición del desempeño.

Dicho desempeño debe someterse a un continuo monitoreo que permita efectuar ajustes, detectar desvíos e implementar acciones correctivas a fin de incrementar y fortalecer la operatividad de la Fuerza, alcanzando el logro de sus objetivos institucionales.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Se expone a continuación un cuadro con los datos que surgen de los formularios de Programación y Ejecución de mediciones físicas y Proyectos de Obras al 30 de junio de 2020. Con respecto a los desvíos producidos, la PSA ha efectuado en el Sistema e-SIDIF las aclaraciones pertinentes.

Programa 23 – Seguridad Aeroportuaria

El ámbito jurisdiccional de aplicación de la seguridad aeroportuaria se extiende a los aeropuertos y aeródromos integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA), desarrollándose las medidas y procedimientos de seguridad aeroportuaria preventivo y de seguridad aeroportuaria compleja, por medio del sistema operacional de la PSA, conforme a lo establecido en el Decreto N° 785/08 y posteriormente modificado por la Resolución N° 1.015 de fecha 6 de septiembre de 2012 del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

A través de este programa, se reflejan las acciones y responsabilidades de la Fuerza tendientes a garantizar la seguridad aeroportuaria y salvaguardar la aviación civil nacional e internacional en el ámbito de los aeropuertos componentes del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA). Las principales acciones llevadas adelante se pueden clasificar en actividades de seguridad preventiva (acciones y operaciones de vigilancia de personas y objetos en las instalaciones aeroportuarias) y actividades de seguridad compleja (operaciones destinadas a la detección, identificación y conjuración de actividades delictivas de carácter económico y político).

Tipo de Producción	Unidad de Medida	Programación Acumulada al 30/06/2020	Ejecución Acumulada al 30/06/2020	Desvío % (Ejec/Prog)
Inspección Policial de Pasajeros	Pasajero Inspeccionado	17.321.569	9.591.411	55,59
Presencia en Calle	Horas Hombre/Día	6.928,00	6.209,00	89,62
Control Policial Preventivo	Hombre (Turno)/Día	5.408	5.639	104,27
Allanamiento Policial	Allanamiento Realizado	431	194	45,01
Acciones Inherentes a la Lucha contra el Narcotráfico	Procedimiento Realizado	1050	541	51,52
Intervenciones Policiales en Delitos Complejos	Oficio Recibido	1903	1055	55,43

Fuente: e-SIDIF. Elaboración Propia.

Con respecto de las metas en las que se registraron mayores desvíos, se exponen a continuación las aclaraciones que la PSA emitió al respecto. Dichas información se encuentra incorporada en el Sistema e-SIDIF:

- Inspección Policial de Pasajeros - Pasajero Inspeccionado: Menor demanda aerocomercial, ocasionada con motivo de las medidas preventivas tomadas por el Estado Nacional Argentino y otros Estados a los fines de evitar la propagación de la enfermedad COVID-19.
- Presencia en Calle - Horas Hombre/Día: La estimación programada no es concordante con los valores ejecutados, ya que la medición surge de requerimientos externos a esta POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, atento lo cual no es factible efectuar un control estricto del concepto operativas de la autoridad ministerial. Cabe destacar que si bien no se logró alcanzar los valores trimestrales previstos, en el último trimestre analizado surgió un cambio impredecible de la asignación de recursos en la calle, debido a la pandemia del COVID - 19, donde los recursos que fueron asignados inicialmente a los servicios de guardia en los aeropuertos, fueron reasignados a cubrir distintos dispositivos en la vía pública.
- Control Policial Preventivo - Hombre (Turno)/Día: El desvío que se presenta en esta meta se encuentra motivada en por la reasignación de personal, debido al incremento de tareas con motivo de la pandemia del COVID - 19.
- Allanamiento Policial - Allanamiento Realizado: El presente indicador es no controlable por la Institución en virtud de estar sujetos a requerimientos de Magistrados Competentes.
- Acciones Inherentes a la Lucha contra el Narcotráfico – Procedimiento Realizado: El presente es un indicador no controlable por la Institución en virtud de estar sujetos a requerimientos de instancias superior competente.
- Intervenciones Policiales en Delitos Complejos – Oficio Recibido: Al momento de la proyección de la meta no era posible predecir el caudal de oficios que van a ser asignados a esta fuerza, ya que los mismos dependen de las solicitudes de los Juzgados. Se estima que el desvío negativo se debe a que en los primeros dos meses del año se cumplía la feria judicial y en el mes de marzo, disminuyó la actividad judicial debido a la pandemia del COVID - 19.

Por otra parte, se expone en el siguiente Cuadro la Ejecución Física de los Proyectos y Obras de Inversión a la fecha de corte del presente informe. En tal sentido es dable señalar que la PSA ha logrado la ejecución del 100% de lo programado:

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Denominación	Programado	Ejecución al 30/06/2020	Desvío Acumulado
Impermeabilización y Reparación Integral de las Cubiertas Planas del Edificio Base de Investigaciones e Inteligencia PSA	11,64	11,64	0,00%
Impermeabilización y Reparación Integral de la Cubierta del Edificio "UOESA" del Instituto de Formación Ezeiza	9,04	9,04	0,00%
Reacondicionamiento de Oficinas para Observaciones Judiciales en el Edificio Base de Investigaciones e Inteligencia PSA	40,23	40,23	0,00%

Fuente: e-SIDIF.

Programa 24 – Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria

Esta categoría programática concentra las acciones de formación y capacitación en materia de seguridad aeroportuaria, tanto del personal de la Fuerza como del personal aeroportuario de empresas privadas u organismos públicos, de acuerdo a las exigencias de convenios internacionales elaboradas por la Internacional Civil Aviation Organization (OACI)

En el siguiente Cuadro, se puede observar la ejecución lograda durante el 1° Semestre del Ejercicio 2020 de las metas físicas y su desvío respecto de lo programado:

Tipo de Producción	Unidad de Medida	Programación Acumulada al 30/06/2020	Ejecución Acumulada al 30/06/2020	Desvío % (Ejec/Prog)
Formación de Oficiales	Egresado	0,00	0,00	0,00
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	7.892	10.782	136,61
Capacitación Profesional Técnica	Curso Realizado	412	369	89,56
Formación de Oficiales	Cursante	240	238	99,17

Fuente: e-SIDIF.

De la información expuesta, el auditado ha registrado en el Sistema e-SIDIF las siguientes aclaraciones:

- Capacitación Profesional Técnica - Persona Capacitada: El superavit en esta meta se debe a la implementación y el dictado de los cursos de forma virtual, lo que permite mayor cantidad de participantes en cada edición de los mismos.

- Capacitación Profesional Técnica - Curso Realizado: El desvío en la presente meta se debe a que algunas ediciones programadas fueron dejadas sin efecto, debido a que por la cantidad de participantes inscriptos resultaba conveniente reprogramar la fecha de dictado coincidiendo en esos casos con la siguiente edición del curso.
- Formación de Oficiales – Cursante: La pandemia causada por el COVID-19 ocasionó que los cursos inicialmente planeados como presenciales tuvieran que virar a modalidad virtual, generando una menor cantidad de cursos brindados, ya que la capacidad de alumnos por edición puede ser mayor en la modalidad virtual que en la presencial.

CAPITULO III: **Aspectos Técnicos**

6. Implementación Módulos RID y GAT

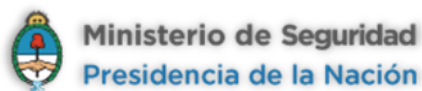
Conforme ha sido expuesto en el Informe de Auditoría N° 106/2020, denominado "Proyecto Ejecución Presupuestaria PSA –SAF 382", el Decreto N° 1063/2016 de fecha 04/10/2016, aprobó la implementación de los módulos Trámites a Distancia (TAD), Registro Integral de Destinatarios (RID) y Gestor de Asistencia y Transferencias (GAT) en el sistema GDE, cuyos órganos de aplicación son las entidades y jurisdicciones enumeradas en el Artículo 8° de la Ley N° 24.156, entre ellos la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Cabe señalar que el módulo Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) permite la tramitación y pago de todas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones, y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades y jurisdicciones definidas en el Artículo 3° del Decreto 1063/2016 otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

En tal sentido, toda persona que sea destinataria de algún tipo de prestación tramitada por el módulo GAT, debe estar previamente registrada en el módulo RID, ya que ambos módulos se encuentran integrados y trabajan conjuntamente. Asimismo, ha de aclararse que GAT se encuentra integrado con el sistema presupuestario e-SIDIF.

Ahora bien, en el informe ut supra indicado, se ha expuesto que la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA no ha implementado, ninguno de los registros mencionados. No obstante ello, esta Unidad de Control en dicha oportunidad ha advertido la situación de los aspirantes que realizan el Curso de Formación de Oficiales PSA, a los cuales se les liquida mensualmente, un concepto monetario que el organismo ha caracterizado como "beca". Debido que dichos montos se abonan mediante transferencias bancarias, y se tramitan mediante Expediente Electrónico, se recomendó que el auditado efectúe una consulta a la

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



Subsecretaría de Innovación Administrativa, dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA - autoridad de aplicación en materia de gestión electrónica en la Administración Pública -. Ello a efectos de obtener una opinión definitiva referente a si corresponde que tales beneficios sean registrados a través de los módulos mencionados.

Al ser consultado por este tema, el auditado ha informado no haber formalizado hasta el momento una consulta a la mencionada Subsecretaría. Asimismo, ha comunicado encontrarse evaluando el alcance de tales normativas, así como también su posible implicancia sobre los pagos referido, a fin de formalizar una consulta completa sobre el tema bajo análisis.

VI- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Observación N° 1:

La POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA no ha implementado los módulos Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT) y Registro Integral de Destinatarios (RID).

No obstante ello, se advierte la situación de los Aspirantes que realizan el Curso de Formación de Oficiales PSA, quienes reciben mensualmente un concepto monetario que la PSA caracterizó como "beca". Toda vez que esto implica el otorgamiento de prestaciones monetarias a personas, las mismas serían susceptibles de ser registradas, tramitadas y pagadas a través del mecanismo establecido a partir del artículo 3° del Decreto 1063/2016.

En función del relevamiento efectuado, el auditado manifestó que se encuentra evaluando el alcance de tales normativas, así como también su posible implicancia sobre los pagos referido, a fin de formalizar una consulta completa sobre el tema bajo análisis.

Impacto: Medio.

Opinión del auditado: Las manifestaciones propias del auditado confirman la observación efectuada. .

Área o Sector Responsable: Dirección Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Fecha de Regularización Prevista: diciembre de 2020.

Recomendación:

Se estima necesario que el Auditado complete el análisis de la situación del pago de conceptos monetarios a los Aspirantes al Curso de Formación de Oficiales de la PSA, tal como se había expuesto en el Informe de Auditoría N° 120/2020 UAI/MS, procediendo luego a efectuar una consulta a la Subsecretaría de Innovación Administrativa dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA - autoridad de aplicación en materia de gestión electrónica en la Administración Pública. Ello así, a

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

efectos de obtener una opinión definitiva referente a si corresponde que tales beneficios sean registrados a través de los módulos RID y GAT.

Estado: Con acción correctiva informada.

VII-CONCLUSION

El presente informe ha sido desarrollado con el objeto de efectuar una evaluación de la ejecución Física y Financiera del Presupuesto de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – SAF 382, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2020, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Atento a la prórroga dispuesta, mediante el Decreto 4/2020, de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, y en virtud de la Distribución de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020 contenida en la Decisión Administrativa 1/2020, el crédito inicial destinado a la PSA, ascendió a \$ 4.965.484.377, y luego de sucesivas modificaciones efectuadas durante el período, quedó constituido en \$ 4.990.684.377,00 al 30/6/2020.

En relación con la ejecución de gastos, debe destacarse que su grado de ejecución global asciende, al 30/6/2020, a un 57,77 %.

Un nivel de detalle más pormenorizado permite advertir que, en los casos de los Incisos 1, 2, 3 y 5 la ejecución fue 60,28%, 49,42%, 47,22% y 53,10% respectivamente, guarismos que puede considerarse adecuados en relación al período considerado.

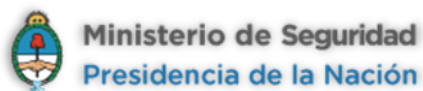
En este orden de ideas la PSA ha informado una subejecución en el inciso 4, de 26,74%, causada esencialmente por demoras en los trámites licitatorios, así como también se ha podido observar que los incisos 6, 7 y 9 mantienen niveles bajos en relación al mismo período.

En lo que hace a la Ejecución Física de metas en virtud del análisis de la información plasmada en los formularios del sistema e-SIDIF, es posible advertir la existencia de desvíos, los cuales han sido aclarados y justificados por la PSA, en su mayoría originados por la situación epidemiológica de público conocimiento que afecta al país.

No obstante, cabe señalar que la Ejecución de Mediciones Físicas y Proyectos de Obras se ha ejecutado al 100% en cuanto a lo programado.

Por último, en referencia a los módulos RID y GAT del Sistema de Gestión Documental, ha de señalarse que el auditado hasta el momento no ha implementado su utilización. Sin perjuicio que se encuentra evaluando el alcance de tales normativas, para su posible aplicación en la tramitación y pago del concepto monetario que el organismo ha caracterizado como "beca", se estima necesario que el Auditado complete el análisis de la situación descrita, procediendo luego a efectuar una consulta a la Subsecretaría de Innovación Administrativa dependiente de la

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA - autoridad de aplicación en materia de gestión electrónica en la Administración Pública, a efectos de obtener una opinión definitiva referente a si corresponde que tales beneficios sean registrados a través de los Módulos ya mencionados.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2020.

Equipo de trabajo

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz R. BARAS

Auditor Adjunto: Dr. Roberto S. YASI

Auditora: Dra. Gabriela ANDRADA

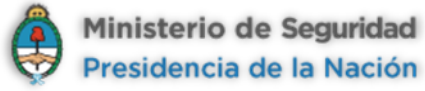
Auditora: Lic. Verónica PÉREZ GIUCINER

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Anexo I

Ejecución Presupuestaria por Apertura Programática, Objeto de Gasto y Fuente de Financiamiento

Fte	Pg	Programa Desc.	In	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	Pagado
1		Total FF 11		4.749.235.086	4.774.435.086	3.765.743.093	2.869.266.081	2.578.372.772
1	1	Actividades Centrales	1	679.395.632	681.764.275	502.520.704	386.880.982	345.151.345
	1		2	3.181.580	3.381.580	1.946.824	1.671.052	1.172.027
	1		3	64.136.400	84.036.400	61.037.784	38.938.860	23.801.229
	1		4	2.697.282	2.697.282	947.830	947.830	154.803
	1		7	7.193.000	7.193.000	226.179	226.179	226.179
	23	Seguridad Aeroportuaria	1	3.759.566.568	3.781.891.763	3.059.567.576	2.334.286.114	2.131.406.325
	23		2	14.224.000	10.224.000	8.176.682	7.518.591	5.879.528
	23		3	108.606.073	92.506.073	61.991.391	45.277.714	28.589.808
	23		4	18.842.118	18.842.118	13.431.406	6.753.359	2.824.338
	24	Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria	1	58.433.248	58.939.410	40.800.969	34.764.112	31.323.300
	24		2	9.674.000	9.674.000	3.621.801	3.589.531	1.822.967
	24		3	7.410.000	7.410.000	3.162.341	2.826.254	1.984.037
	24		4	5.739.415	5.739.415	202.989	202.989	0
	24		5	10.135.770	10.135.770	8.108.616	5.382.513	4.036.885
3		Total FF 13		216.249.291	216.249.291	33.078.812	13.905.272	12.812.001
3	23	Seguridad Aeroportuaria	1	38.534.328	38.534.328	31.101.880	11.928.340	11.110.839
	23	Seguridad Aeroportuaria	2	4.547.990	4.547.990	1.440.242	1.440.242	1.179.242
	23	Seguridad Aeroportuaria	3	49.700	49.700	14.770	14.770	0
	23	Seguridad Aeroportuaria	4	1.868.340	1.868.340	0	0	0
	24	Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria	2	2.000.000	2.000.000	521.920	521.920	521.920
	24		3	359.430	359.430	0	0	0
	24		4	409.957	409.957	0	0	0
	98	Aplicaciones Financieras	6	150.258.852	150.258.852	0	0	0
	99	Erogaciones Figurativas	9	18.220.694	18.220.694	0	0	0
Totales Generales				4.965.484.377	4.990.684.377	3.798.821.905	2.883.171.353	2.591.184.773



Anexo II

Actos Administrativos que aprueban modificaciones presupuestarias

- DI-2020-152-APN-PSA#MSG
- DECNU-2020-457-APN-PTE
- DI-2020-575-APN-PSA#MSG
- DI-2020-699-APN-PSA#MSG

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR